



ACTA DE LA XVI SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Huanta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 5:00 p.m., reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares.

Acto seguido, el secretario pasa lista, constatando la asistencia de los señores regidores: Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomailla, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (11) el presidente de concejo municipal apertura la sesión ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la XV sesión ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2015, la misma sometida a votación fue aprobado por unanimidad.

En forma previa a la estación despachos, el Presidente de Concejo Municipal, en base al pedido del regidor Oscar Oré Curo, concede el uso de la palabra al Procurador Público Municipal Abog. Valentín Cayllahua Sulca, quien en forma detallada expone sobre el Consorcio Rupa Rupa, para conocimiento de los señores regidores.

INFORME N° 067 -2015-MPH/PP-VCS.

informarle sobre los documentos de la referencia conforme a continuación detallo: Con copia y cargo a la Sala de Regidores, a fin de que puedan reproducir para cada uno de los Señores Regidores quienes tienen el interés de informarse sobre el Proceso Arbitral entre el Consorcio Rupa Rupa y la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que viene tramitándose en la OSCE de la ciudad de Lima:

Primero.- Señor Alcalde, conforme se tiene el Contrato AMC N° 121-2012-MPH/CE (Contrato de Ejecución de Obra N° 002-MPH/G), Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento Del Camino Vecinal de Yanasraccay-Cunya Del Distrito de Huanta; Provincia de Huanta-Ayacucho"; celebrada de una parte la Municipalidad Provincial de Huanta representado por su Ex Gerente Municipal CPC. Belisario Lope Romani y por el Consorciado Rupa Rupa conformado por las Empresas ARGEU S.A. y SANSON S.R.L. representado por la Señora Delia Rocío Toranzo Silva de Ponce; por un monto de S/. 5'059,753.88 nuevos soles según cláusula cuarta, por el plazo de 180 días calendario; suscrito por ambas partes a los 13 días de noviembre del año 2012.

Segundo.- Señor Alcalde; debo corroborarle que él suscrito recién tomé conocimiento del caso a propia cuenta a través de las distintas Emisoras Locales en enero del año 2013; pues bien se sabe, que dentro de la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme lo estipula el Art. 15 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; los Mecanismos de Contratación son: Licitación Pública, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeta a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a la Ley antes referida y su Reglamento; para todo ellos existen Miembros de Comité de Adjudicación (quienes son los encargados de elaborar las bases, aperturar los sobres, calificar la propuesta técnica, económica y otorgar la buena pro etc.) designado y aprobado con una Resolución de Alcaldía, es decir; son autónomos en sus labores encomendados.

Tercero.- Señor Alcalde; estando a lo plasmado precedentemente en mi condición de Procurador Público Municipal de Huanta; en defensa y cautela de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huanta; que Funcional y Normativamente rindo cuentas al Concejo de Defensa Jurídica del Estado y Administrativamente a la Municipalidad Provincial de Huanta; entoces la primera acción que se hizo en su momento oportuno sobre el caso, fue:

- A. Con fecha 25 enero 2013 mediante requerimiento N° 09-2013-MPH/PP-VCS, dirigido al responsable de la Oficina de Abastecimientos.
- B. Con informe N° 042-2013-MPH/UL de fecha 30 enero 2013, respondió a mi pedido.
- C. Con Requerimientos Nros 09 y 023-2013-MPH/PP-VCS de fechas 27 y 28 febrero del mismo año se ha solicitado autorización para viajar a la ciudad de Lima, y toda vez que los Juzgados Anivel Nacional se encontraban en Vacaciones, recién se presentó el escrito el 01 marzo 2013 (éste en la demanda de Medida Cautelar)
- D. Seguidamente con fecha 06 marzo 2013, se elaboró la Opinión Legal N° 001-2013-MPH-PPM-VCS, recomendándoles a la Sub Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Tesorería; Abastecimientos y Otras que vean por conveniente; que ya no se reporten más desembolsos o pagos al Consorcio Rupa Rupa; toda vez que, la Cuarta Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema-Lima ya había declarado NULA la Sentencia en Primera Instancia; en éste Opinión Legal en el Cuarto considerando se



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



0000145

corroboró, que hay mérito suficiente que los Miembros del Comité Especial se encuentran inmerso en el Proceso Administrativo Disciplinario.

- E. Por último, con fecha 04 julio 2013 se presentó otro escrito en el Expediente principal, al Quinto Juzgado Constitucional de Lima; la misma que fue rechazado posteriormente proveído de dicho Juzgado; afirmando que el suscrito no tenía interés ni legitimidad para obrar en el presente proceso; toda vez que las partes procesales son única y exclusivamente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fianzas y Gantías Limitada y Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

Cuarto.- Señor Alcalde; además debo informarle, que éste caso había sido denunciado por uno de los ciudadanos de Huanta (Familia Izarra) a la Fiscalía Anticorrupción del Distrito Judicial de Ayacucho por el Delito de Aprovechamiento de Cargo (Ex Alcalde CPC. Carlos Alberto Rúa Carbajal y los Miembros del Comité Especial), hecho que ya no me permitió hacer una nueva denuncia, porque no puede haber más de dos denuncias en la misma instancia con las mismas pretensiones y contra las mismas personas; pero al final el Fiscal que venía llevando el caso archivó definitivamente, afirmando que no hay ningún acto ilícito.

Quinto.- Señor Alcalde; posteriormente conforme se ha tenido conocimiento se ha llegado a un acto de Intervención Económica (donde el Interventor Econ. Rafael Bellido Arango-Ex Funcionario de la Sub Gerencia de Administración, disponía del dinero y fue el responsable de pagar a los trabajadores de dicho Consorcio); y debido supuestamente al incumplimiento del Consorcio Rupa Rupa, el contrato primigenio ha sido resuelto por la Municipalidad-Huanta; motivo por lo que el residente Ing. Hecdar Enrique Finascunari Salas ha sido denunciado por el suscrito ante la Fiscalía Provincial Mixta de Huanta, por el Delito Contra el Patrimonio en su modalidad de Hurto Agravado, el 07 marzo 2014; por haber sustraído materiales del Centro Poblado de Uchuraccay, el día 12 marzo 2014; la misma que se encuentra en investigación (Caso N° 2014-290). Seguidamente con fecha 01 julio 2014 se presentó otra denuncia penal ante la misma Fiscalía; por el Delito de Estafa contra los representantes Legales del Consorcio Rupa Rupa Señora Delia Rocío Toranzo Silva de Ponce; Rafael Sosa Gallegos, representante de la "Empresa ARGEU S.A." y contra el Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fianzas y Garantías Limitada, Señor Robby Miguel Reyes Tello, Caso N° 2014-447 en investigación.

Sexto.- Finalmente Señor Alcalde; con fecha 10 de junio 2014 se procede a iniciar el Proceso de Arbitraje, mediante acta de instalación de Tribunal Arbitral Colegiado; donde el representante Legal del Consorcio Rupa Rupa presenta la demanda y él suscrito ha constestado dentro del plazo de ley; actualmente éste se encuentra en trámite con un plazo adicional de 30 días solicitado por el recurrente a fin de enviar el Informe Pericial ofrecido y admitido como medio probatorio; la misma que vence el 14 agosto 2015. **Espero su comprensión por el breve informe que se le adjunta acompañando sólo algunos documentos que veo que son más importantes; todo ello por la recargada labor que viene atravesando ésta Oficina y sólo.**

El regidor Oscar Oré Curo, observa que el informe no solo debe de ser del caso Rupa Rupa, sino de todos los casos que viene ventilando la municipalidad de Huanta ante el poder judicial, quiere saber sobre la situación final de Rupa Rupa, no vaya a ser que este juicio se revierta a favor de este consorcio y en contra de la municipalidad, del mismo modo que el procurador sea más preciso en su intervención, en lo posible sea en forma sucinta.

La regidora Luz Amanda Valdez, pide calmarse al procurador y solicita que informe de los casos de los puestos del mercado que llevo en defensa de la municipalidad ya que tienen esa información solo de manera verbal mencionado por el administrador del mercado en la visita que hicieron los regidores, pero nos gustaría conocer de manera escrita de parte del procurador de cuales son y en que proceso de actuación se encuentran, dicho pedido se realizó en la sesión anterior en presencia del mismo procurador.

El presidente de concejo, manifiesta que el procurador presente por escrito todos los casos que viene llevando ante el poder judicial y exponga con mayor claridad sobre los pedidos de los señores regidores.

Sobre este punto se acordó: Que, el Procurador Público Municipal para próxima sesión en forma documentada y por escrito absuelva las inquietudes del concejo municipal.

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

Despachos:

1. Informe N° 037-2015-MDU/GG-ADM/LELF, del Administrador de la Municipalidad Distrital de Uchuraccay Luis E. Lama Ferreyra, **sobre** solicitudes de apoyo:

- **Instalación del fluido eléctrico** para la Institución Educativa Inicial N°429-5/Mx-U, de la Comunidad de Huaynacancha.
- **Instalación del fluido eléctrico** para la Institución Educativa Inicial N°429-4/Mx-U, de la Comunidad de HUaychao.
- **Compra de una batería de 12 o 17 placas** para el funcionamiento del equipo de comunicación del puesto de Salud de Iquicha.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com/munihuanta



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



0000146

- **Compra de bienes para la creación de un comedor popular** en la comunidad de Huaychao (cocina, olla, balón de gas, y otros).

El concejo municipal por unanimidad acordó: APROBAR, los apoyos económicos solicitados de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Solicitud de la Directora (e) de la I.E.I. N° 429-5/Mx-U, de Huaynacancha, **sobre apoyo para instalación de fluido eléctrico con la suma de S/. 870.00 nuevos soles.**
- b) Solicitud de la Directora de la I.E.I. N° 429-4/Mx-U, de la Comunidad de Huaychao, **sobre apoyo para instalación de fluido eléctrico con la suma de S/. 870.00 nuevos soles.**

Afectar a:

Meta : 0013 apoyar salud y Educación en el Distrito.
Rubro : 007 Foncomun-Gastos Corrientes.
Genérico de Gastos : 2.3
Monto : S/. 1 740 .00 nuevos soles.

- c) Solicitud del responsable del Puesto de Salud de Iquicha, **sobre apoyo para compra de batería para radio comunicación.**

Afectar a:

Meta : 0013 apoyar salud y Educación en el Distrito.
Rubro : 007 Foncomun-Gastos Corrientes.
Genérico de Gastos : 2.3
Monto : S/. 370.00 nuevos soles.

- d) Solicitud de la Presidenta del Club de Madre de Huaychao, **sobre apoyo para implementación de comedor popular con. Cocina, ollas, balón de gas y otros.**

Afectar a:

Meta : 0003 Apoyo Comunal Social.
Rubro : 007 Foncomun-Gastos Corrientes.
Genérico de Gastos : 2.3
Monto : S/. 1 000 .00 nuevos soles.

2. Opinión N° 007-2015-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural **sobre** Suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Huanta y la Institución Educativa Centro Rural de Formación en Alternancia "Los Mártires de Uchuraccay".

El concejo municipal por unanimidad acordó: CONCEDER, la asignación presupuestal por un monto de **S/. 500.00** nuevos soles en forma mensual de mayo a diciembre 2015, con un apoyo total de **S/. 4000.00** nuevos soles, previa la suscripción del convenio con esta finalidad de parte de la Municipalidad Distrital de Uchuraccay, a favor del Centro Rural de Formación en Alternancia-CRFA "Los Mártires de Uchuraccay", los cuales serán destinados exclusivamente para solventar gastos de alimentación de los alumnos, cuyo manejo económico y rendición estará a cargo del Director del Plantel.

Informes:

1. Informe N° 007-2015-MPH/GRA/CPDEA, de las regidores Margot Barboza Lope y Paola Thalia Rojas Yance, **asunto** deslindamos responsabilidades.

- a) Al no tener hasta la fecha (25-08-2015) ningún documento referente a la organización de la Feria del Señor de Maynay 2015, mi persona en calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Ambiental, muy preocupada de esta demora a través del Informe N° 006-2015/GRA/MPH/CPDEA, hice llegar mi muestra de extrañeza al respecto dirigido al Sub Gerente de Desarrollo Económico Ing. Nerio Ore Riveros.
- b) Ante este documento de extrañeza, el mencionado funcionario recién me hace llegar el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Feria del Señor de Maynay 2015 solamente en copia mediante OFICIO N° 039-2015-MPH/SGDE/NOR de fecha 25 de agosto del 2015, a horas 3:56 pm, firmando por el Ing. Nerio Ore Riveros en este sentido; el cual me fue entregado el mismo día a horas 4:46pm, Desconociendo el trámite administrativo del original.
- c) En este sentido para deslindar responsabilidades, la Comisión de Desarrollo Económico y Ambiental, se eximen de dar cualquier opinión de última hora al respecto, porque la programación de esta festividad ya está siendo difundido por el FACEBOOK, así como los afiches.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com/munihuanta